

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00007-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la institución educativa pública y privada de la Jurisdicción de la UGEL 02.

Presente. –

ASUNTO : Asistencia técnica sobre configuración del año 2025 en el SIAGIE, matrícula y otros)

REFERENCIA: a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 0032-2024-MINEDU/SPE-OSEE-EU
d) Expediente: ESSE2025-INT-0041926

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comentarle que conforme a la Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) y al Instructivo con las disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2025, se realizarán asistencias técnicas sobre los siguientes módulos de los procesos relacionados a la configuración del año 2025 en la SIAGIE según de talle:

- (i) Apertura de año escolar, Fechas especiales y Actualizar Datos de IE
- (ii) Grados y secciones
- (iii) Registro de personal y matrícula de estudiantes 2025 de IE y otros.

A continuación, se detalla el cronograma de capacitaciones para los directores/as de II.EE. públicas y privadas de Educación Básica y personal administrativo de las mismas:

Tipo de institución educativa	Fecha	Hora	Enlace
Instituciones educativas públicas	13 de enero 2025	09:00 am	https://bit.ly/3uRmfhL
Instituciones educativas privadas		02:00 pm	https://bit.ly/3uRmfhL

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0041926 CLAVE: 61192A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Les solicitamos la participación a los/as directores(as) y personal administrativo de IIEE públicas y privadas de Educación Básica de su jurisdicción de la UGEL 02 en la asistencia técnica para procurar el uso efectivo del SIAGIE para el registro de la información necesaria para la apertura del año escolar 2025.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE



LAZARO PORTA Marleny
FAU 20332784111 hard
JEFATURA ASGESE - UGEL
02
Soy el autor del documento
2025/01/10 15:35:10



CRUZ MARTINEZ Cleber
FAU 20332784111 soft
TÉCNICO PROFESIONAL
EN SIAGIE - ASGESE -
ESSE - UGEL 02
En señal de conformidad
2025/01/10 10:40:55

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0041926

CLAVE: 61192A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00023-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Configuración del año escolar 2025 en el SIAGIE (versión 3).

REFERENCIA:

a) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU

b) OFICIO MÚLTIPLE N° 0033-2024-MINEDU/SPE-OSEE-UE

c) Expediente: ESSE2025-INT-0076450

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función a los documentos de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, que desde el 06 de enero de 2025, se encuentran disponibles las siguientes funcionalidades del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE (versión 3) a la que pueden acceder a través del enlace <https://siagie.minedu.gob.pe/> :

Al respecto según el numeral 5.4 Configuración del SIAGIE, sub numeral 5.4.1 de la R.M. 432-2020 MINEDU dispone: "El SIAGIE se configura por servicio educativo y se adecua a la normatividad vigente que regula los procesos de matrícula y evaluación de aprendizajes en las distintas modalidades de la Educación básica", En el sub numeral 5.4. indica: "El directivo (director o directora) de la IE, el responsable del programa educativo, o quien haga sus veces, es responsable del registro de información en el SIAGIE de manera completa, veraz y confiable", en tal sentido deberá configurar lo siguiente:

- (i) Apertura de año escolar, fase regular, fase de recuperación, Fechas especiales y Actualizar Datos de IE
- (ii) Grados y secciones
- (iii) Registro de personal
- (iv) Matrícula de estudiantes de IE y otros (ver el anexo 1)

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CRUZ MARTINEZ Cleber
FAU 20332784111 soft

TÉCNICO PROFESIONAL
EN SIAGIE - ASGESE -
ESSE - UGEL 02

En señal de conformidad

2025/01/17 16:54:09



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LAZARO PORTA Marleny
FAU 20332784111 hard

JEFATURA ASGESE - UGEL
02

Soy el autor del documento

2025/01/20 14:49:00



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CHUQUIN MARTINEZ DE
DIAZ Elizabeth FAU
20332784111 soft

COORDINADORA DEL
EQUIPO DE SOPORTE
ASGESE - ESSE - UGEL 02

Doy V° B°

2025/01/20 16:28:53

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0076450

CLAVE: AAAC23

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00041-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE, EBA y PRONOEI
de la UGEL 02.

Presente. –

ASUNTO : Realizar el proceso de matrícula 2025 de todos los estudiantes en el
SIAGIE-versión 3.

REFERENCIA:

- a) Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU.
- b) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU.
- c) Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU
- d) ESSE2025-INT-0120093

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, para comunicarle que, según el artículo 55 de la ley 28044, *"el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo"*, asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa *"Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE"*.

Que, según el literal, V. Numeral .7.2., de la Resolución Ministerial 447-2020-MINEDU, *"La continuidad en el sistema educativo peruano cuando el/la estudiante a realizado sus estudios antes en el SEP. La continuidad puede ser regular o por reincorporación Puede realizarse en el proceso regular de matrícula o en el proceso excepcional de matrícula, al concluir cada año escolar, el/la director/a de la IE, o el/la responsable del programa, identifica que estudiantes continuarán sus estudios en la IE o programa el siguiente año, a fin de que, cuando se realice el proceso de matrícula, se les asocie en la etapa de registro en el SIAGIE"*.

En tal sentido, los directores tienen que realizar la matrícula 2025 de todos los estudiantes promovidos y la matrícula de los estudiantes nuevos, en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) versión 3, asimismo deberán entregar la ficha única de matrícula y el reglamento interno.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.



MLP/J-ASGESE
ECHMC/ESSE
SCM/ESSE
CRUZ MARTINEZ Cleber
FAU 20332784111 soft
TÉCNICO PROFESIONAL
EN SIAGIE - ASGESE -
ESSE - UGEL 02
En señal de conformidad
2025/01/30 09:30:20



LAZARO PORTA Marleny
FAU 20332784111 hard
JEFATURA ASGESE - UGEL
02
Soy el autor del documento
2025/01/31 05:10:15



CHUQUIN MARTINEZ DE
DIAZ Elizabeth FAU
20332784111 soft
COORDINADORA DEL
EQUIPO DE SOPORTE
ASGESE - ESSE - UGEL 02
Doy V° B°
2025/01/30 09:43:39

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0120093

CLAVE: 228F88

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00042-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Reitero la configuración del año escolar 2025 en el SIAGIE (versión 3) y realizar el proceso de matrícula de todos los estudiantes.

REFERENCIA: a) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 0033-2024-MINEDU/SPE-OSEE-UE
c) Expediente: ESSE2025-INT- 0121856

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función a los documentos de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, que desde el 06 de enero de 2025, se encuentran disponibles las siguientes funcionalidades del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE (versión 3) a la que pueden acceder a través del enlace <https://siagie.minedu.gob.pe/> :

Al respecto según el numeral 5.4 Configuración del SIAGIE, sub numeral 5.4.1 de la R.M. 432-2020 MINEDU dispone: "El SIAGIE se configura por servicio educativo y se adecua a la normatividad vigente que regula los procesos de matrícula y evaluación de aprendizajes en las distintas modalidades de la Educación básica", En el sub numeral 5.4. indica: "El directivo (director o directora) de la IE, el responsable del programa educativo, o quien haga sus veces, es responsable del registro de información en el SIAGIE de manera completa, veraz y confiable", en tal sentido reiteramos que deberá configurar lo siguiente:

- (i) Apertura de año escolar, fase regular, fase de recuperación, Fechas especiales y Actualizar Datos de IE
- (ii) Grados y secciones
- (iii) Registro de personal
- (iv) Matrícula de todos los estudiante (según la etapa 6 registro de solicitudes en el SIAGIE de los estudiantes tiene último plazo del 29/01/2025 al 12/02/2025, asimismo deberá enregar la FUM y el RI), bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.



CRUZ MARTINEZ Cleber
MLP/ASGESE FAU 20332784111 soft
ECHIM/C/ESSE
TÉCNICO PROFESIONAL
EN SIAGIE - ASGESE -
ESSE - UGEL 02
En señal de conformidad
2025/01/30 09:30:20



LAZARO PORTA Marleny
FAU 20332784111 hard
JEFATURA ASGESE - UGEL
02
Soy el autor del documento
2025/01/31 05:12:04



CHUQUIN MARTINEZ DE
DIAZ Elizabeth FAU
20332784111 soft
COORDINADORA DEL
EQUIPO DE SOPORTE
ASGESE - ESSE - UGEL 02
Doy V° B°
2025/01/30 09:42:38

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0121856

CLAVE: E38256

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00054-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Segundo reiterativo para la configuración del año escolar 2025 en el SIAGIE y realizar el proceso de matrícula de todos los estudiantes en el SIAGIE.

REFERENCIA: a) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU
b) Resolución Ministerial N° 477-2020-MINEDU
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 0033-2024-MINEDU/SPE-OSEE-UE
d) Expediente: ESSE2025-INT-0199409

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función a los documentos de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, que desde el 06 de enero de 2025, se encuentran disponibles las funcionalidades del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE (versión 3) a la que pueden acceder a través del enlace <https://siagie.minedu.gob.pe/> :

Al respecto según el numeral 5.4 Configuración del SIAGIE, sub numeral 5.4.1 de la R.M. 432-2020 MINEDU dispone: "El SIAGIE se configura por servicio educativo y se adecua a la normatividad vigente que regula los procesos de matrícula y evaluación de aprendizajes en las distintas modalidades de la Educación básica", En el sub numeral 5.4. indica: "El directivo (director o directora) de la IE, el responsable del programa educativo, o quien haga sus veces, es responsable del registro de información en el SIAGIE de manera completa, veraz y confiable", en tal sentido remitimos el segundo reiterativo el cual estallamos lo siguiente:

Que, mediante el **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00007-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE**, publicado en la página y remitido a los correos de los directores y/o responsables de SIAGIE de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas sobre la asistencia técnica en el proceso de configuración del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) 2025 versión 3.

Que, con **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00023-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**, publicado en la página y remitido a los correos de los directores y/o responsables de SIAGIE de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas sobre el proceso de configuración del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) 2025 versión 3.

Que, según **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00041-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**, publicado en la página y remitido a los correos de los directores y/o responsables de SIAGIE de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR, EBE y PRONOEI de la UGEL 02, solicitamos realizar el proceso de matrícula de todos los estudiantes en el SIAGIE,

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0199409

CLAVE: 9E97F5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

según la etapa 6 del proceso de matrícula 2025 tenemos plazo hasta el 12/02/2025. Se adjunta la data de IIE que hasta la fecha no configuran el año 2025.

Que, mediante **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00042-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**, se emitió el primer reiterativo a los directores (as) de la Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02 la configuración del año escolar 2025 en el SIAGIE (versión 3) y realizar el proceso de matrícula de todos los estudiantes, tiene último plazo del 29/01/2025 al 12/02/2025, asimismo deberá en regar la FUM y el RI).

En tal sentido, **se remite el segundo reiterativo para la configuración del año escolar 2025 en el SIAGIE y realizar el proceso de matrícula 2025 de todos los estudiantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), último plazo hasta el 22/02/2025, bajo su responsabilidad, (ver anexo).**

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE



CRUZ MARTINEZ Cleber
FAU 20332784111 soft
TÉCNICO PROFESIONAL
EN SIAGIE - ASGESE -
ESSE - UGEL 02
En señal de conformidad
2025/02/14 13:42:01



LAZARO PORTA Marleny
FAU 20332784111 hard
JEFATURA DEL ASGESE -
UGEL 02
Soy el autor del documento
2025/02/14 14:30:58



CHUQUIN MARTINEZ DE
DIAZ Elizabeth FAU
20332784111 soft
COORDINADORA DEL
EQUIPO DE SOPORTE
ASGESE - ESSE - UGEL 02
Doy V° B°
2025/02/14 13:50:27

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0199409

CLAVE: 9E97F5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010